

## Spread the love



La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) puso en marcha en octubre de 2017 la segunda fase de su Base de datos de referencia de instrumentos financieros (FIRDS), abriendo el acceso a la [base](#) que contiene los datos de referencia de los instrumentos financieros en la UE

Con Firds, ESMA facilita a los participantes del mercado un instrumento para identificar los productos sujetos a los requisitos de presentar informes de datos de referencia, conforme a los paquetes normativos de abuso de mercado ([MAR](#)) y MiFID II / [MiFIR](#). Sin embargo, ESMA no garantiza la veracidad de los datos que son responsabilidad de las entidades que los comunican

ESMA también ha publicado [instrucciones](#) para los participantes del mercado sobre cómo acceder a los datos y descargar los archivos legibles por máquina. Firds se accede [aquí](#)

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n.o 600/2014 (MiFIR) y el artículo 4 del Reglamento (UE) n.o 596/2014 (MAR), los centros de negociación y los internalizadores sistemáticos presentarán datos de referencia para los instrumentos financieros pertinentes, a las autoridades nacionales competentes (ANC) quienes posteriormente los transmitirán a la AEVM para su publicación en su sitio web.

La ESMA recopila datos de los centros de negociación y de las ANC y los pone a disposición en su sitio web, en la base FIRDS.

Recuérdese que conforme a Mifir:

*«Los datos de referencia identificativos estarán disponibles para su transmisión a la autoridad competente en un formato electrónico normalizado antes de que se inicie la negociación del instrumento financiero a que se refieran. Los datos de referencia del instrumento financiero se actualizarán siempre que se produzcan cambios en los datos relativos a un instrumento financiero. Las autoridades competentes transmitirán sin demora dichas notificaciones a la AEVM, que las publicará inmediatamente en su sitio web. La AEVM permitirá el acceso de las autoridades competentes a dichos datos de referencia.»*

La publicación anticipada de datos facilita a los participantes en el mercado la preparación de sus sistemas para cumplir obligaciones de presentación de informes a las autoridades nacionales competentes (ANC) bajo MiFIDII / MiFIR.

Cabe recordar que ESMA comenzó la primera fase de FIRDS en julio de 2017 recogiendo datos de referencia de instrumentos financieros de las entidades informantes.